

Río Gallegos, 4 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 0101.339/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra nota presentada por el docente Lic. Christian BRITOS mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Seminario de Comunicación Estratégica correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 319/21, obrante a fs. 8, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Christian BRITOS, Mg. Alfredo FERNANDEZ y Lic. María Gabriela RAMOS en carácter de titulares y Mg. Victoria HAMMAR como suplente. Se propone la inclusión del Consejero Alumno Ángel TORRES, en calidad de veedor;

QUE a fs. 10, la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Seminario de Comunicación Estratégica, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Christian BRITOS, Mg. Alfredo FERNANDEZ y Lic. María Gabriela RAMOS en carácter de titulares, Mg. Victoria HAMMAR como suplente y el Consejero Alumno Ángel TORRES, en calidad de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arg. Guillermo Metzger
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 471/2021